



REGISTROS DE DECRETOS  
2022



Intendencia Municipal  
Monte

30 de noviembre de 2022

Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

C.P. B7220CW1  
VISTO Y CONSIDERANDO:

El penoso hecho acontecido a una vecina de Monte, Señora **DALMAU NOELIA RAQUEL**, DNI. **26.156.324**, carente de recursos, quien sufrió el pasado 15 de octubre un incendio en su vivienda ubicada en calle Fray F. Martínez 1056 del cual derivó la destrucción casi total de la misma,

Que conocido este hecho desde este Gobierno Municipal se dispuso la rápida intervención de las áreas competentes o para tratar de menguar los efectos adversos que fenómenos como el nombrado producen en las familias tanto material como psicológicamente y en esencial la asistencia en lo que se pueda para poder reconstruir su vida,

Que la situación familiar de este grupo se ve afectada además de su carencia de recursos para viabilizar las reparaciones necesarias por la existencia en el seno familiar de un problema complejo con uno de sus hijos que padece trastorno generalizado del desarrollo por lo cual hace imprescindible atender esta especial situación,

Que por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Municipal se ha efectuado un relevamiento de la situación en la que quedó esta vivienda, y la necesidad de urgente construcción de habitaciones donde poder morar, por lo cual se halla completamente justificada la ayuda que la nombrada solicita y que este Gobierno Municipal pretende darle para mejorar su calidad de vida,

Que en consecuencia se procederá a ayudarla a solventar los costos que implica la contratación de un constructor para rehacer espacios de habitación, cocina y baño que sería la necesidad más inmediata, habiendo contratado los servicios del Señor **ALMADA JUAN PABLO ANGEL**, a quien corresponde abonársele por tal servicio,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

**Artículo 1º:** Otorgar un subsidio de Pesos **CIENTO VEINTISÉIS MIL (\$ 126.000,00)**, a favor de la Sra. **DALMAU NOELIA RAQUEL**, DNI. **26.156.324**, con destino a solventar parte de los costos de mano de obra por el inicio de construcción de habitación, cocina y baño en inmueble de su propiedad, en razón de la destrucción total acaecida en la vivienda que poseía por incendio sufrido en el mes de octubre, de acuerdo a informe de la Subsecretaría de Desarrollo Social y a las consideraciones expuestas en el presente.

**Artículo 2º:** Autorizar a emitir la suma del monto precedentemente consignado a favor de la Firma **ALMADA JUAN PABLO ANGEL**, C.U.I.T. **20-42545563-0**, en calidad de constructor a cargo de la nueva edificación de su vivienda. El gasto que demande esta aplicación será con cargo a la Jurisdicción 01-Categoría Programática 01.04. - 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

**Artículo 3º:** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 2.280

*Dr. José Matías Balsamello*  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



*Ing. José M. Castro*  
Intendente  
Municipalidad de Monte